



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 000006 -2021/MDSA**

Santa Anita, **08 MAR 2021**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la aprobación del Balance General del 2020 que incluye los Estados Financieros y Presupuestarios emitido por la Subgerencia de Contabilidad; y la Memoria Anual 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Que, la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 se aprueba "Normas para la Preparación y Presentación de la información Financiera y Presupuestaria de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no financieras que administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020";

Que, con Informe N° 047-2021-SGC-GAF/MDSA la Subgerencia de Contabilidad remite los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Económico 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita manifestando que ha elaborado y concluido satisfactoriamente los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Económico 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, lo cual indica que debe ser remitido a la Sesión de Concejo de esta Corporación para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 016-2021-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, consolida y remite la Memoria Anual 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, recomendando que sea incluido en la próxima Sesión de Concejo para su aprobación y remisión al ente rector correspondiente;

Que, mediante Informes N° 089-2021-GAJ/MDSA y N° 0101-2021-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se encuentra conforme los Estados Financieros y Presupuestarios así como también la Memoria Anual Institucional del Año Fiscal 2020, por tanto, deben ser elevados los actuados al Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Que, con Memorándums N° 089-2021-MDSA/GM y N° 151-2021-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2020 y Memoria Anual 2020, para que sean elevados al Concejo Municipal a fin de continuar el trámite de su aprobación conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

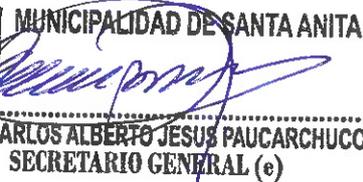
### ACUERDA:

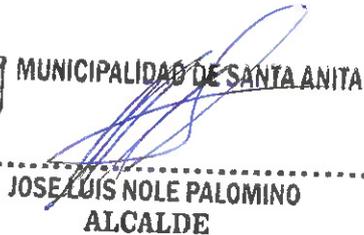
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Balance General del año 2020 que incluye los Estados Financieros y Presupuestarios, elaborado y presentado por la Subgerencia de Contabilidad, conforme a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Memoria Anual 2020 elaborado y presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Contabilidad la presentación del Balance General del año 2020 y la Memoria Anual 2020, ante las instancias correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA  
  
Abog. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA  
  
JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE

